

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 035-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de enero de 2008, se expidió la Resolución Jefatural N° 026-2008-J-OPD/INS, mediante la cual se declaró la nulidad del Concurso Público N° 007-2007-OPD/INS;

Que, como es de advertirse en la parte resolutive de la citada Resolución, se ha incurrido involuntariamente en un error material;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, agregando que dicha rectificación deberá adoptar las formas y modalidad de comunicación o publicación del acto original;

Que, en atención a lo expuesto, resulta conveniente corregir la Resolución Jefatural N° 026-2008-J-OPD/INS;

Con la visación del la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 026-2008-J-OPD/INS, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice: *"**Artículo 4°.- REMITR** copia de la presente Resolución al Comité Especial a cargo del proceso de selección, S.R.L., a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General y al Órgano de Control Institucional."*

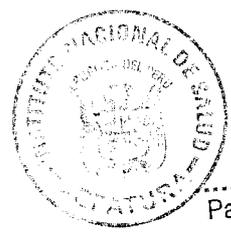
Debe decir: ***Artículo 4°.- REMITR** copia de la presente Resolución al Comité Especial a cargo del proceso de selección, a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y al Órgano de Control Institucional.*





Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás aspectos de la Resolución Jefatural N° 026-2008-J-OPD/INS.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO N
Ejeción Gen
0
10
HORA

01-0

CO
Qu
OF
Qu
inv
Qu
est
reci
adm
com

Que
200

Con

De
Orga
001-

SE F

Artícu
acuer

Dice:

